

**CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA ACOMETIDA ELÉCTRICA Y PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIONES DE LAS OFICINAS DE ADIF-ALTA VELOCIDAD SITUADAS EN EL EDIFICIO DE C/ BAIXADA DE LA SAGRERA (BARCELONA).**

**Expte Nº. 2.24/20830.0035 – AV 005/24**

Una vez recibido informe de evaluación económico global del expediente licitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado indicado, se procede a la clasificación de las ofertas resultantes, así como a la propuesta de adjudicación del mejor clasificado.

Las empresas que han presentado oferta al objeto de participar en el citado procedimiento, según el "Certificado de Recepción de Ofertas" son las siguientes:

1. EIFFAGE ENERGIA, S.L.U. (B02272490)
2. MARTIN HIDALGO MULTITECNIA, S.L. (B66767955)
3. ISTEM, S.L.U. (B43331412)

Tras la apertura del sobre único en fecha 3 de abril de 2024, se aprecia que toda la documentación aportada es conforme a lo requerido en los Pliegos que rigen la contratación. Una vez realizada dicha apertura, se procede a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público del resultado de las ofertas económicas presentadas por los licitadores:

EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (euros)	BAJA
ISTEM, S.L.U. (B43331412)	35.077,12 €	14,57 %
EIFFAGE ENERGIA, S.L.U. (B02272490)	30.703,74 €	25,22 %
MARTIN HIDALGO MULTITECNIA, S.L. (B66767955)	26.840,00 €	34,63 %

Comprobadas las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en la cláusula 19 del Pliego que rige la contratación, se acredita que las ofertas de las licitadoras EIFFAGE ENERGIA, S.L.U. y MARTIN HIDALGO MULTITECNIA, S.L. se consideran incursas en presunción de temeridad o anormalidad.

Con fecha 3 de abril se requiere se procede a comunicar a las citadas licitadoras que sus ofertas económicas se hallan incursas en presunción de temeridad o anormalidad, instándoles a presentar las justificaciones que consideren oportunas. En este sentido, se ha recibido en tiempo y forma escrito de ambas licitadoras.

Que con fecha 17 de abril, se redacta por la Dirección proponente informe sobre las precisiones presentadas por las empresas con ofertas incursas en presunción de temeridad o anormalidad, en el que se concluye, que:

*"(...) Por lo mencionado anteriormente, las empresas licitantes EIFFAGE ENERGÍA, S.L. y MH MULTITECNIA, S.L. NO presentan razones suficientes que justifiquen la proposición presentada, y, por tanto, que existe un grave riesgo sobre que las proposiciones de los mencionados licitantes no puedan ser cumplidas en todos los términos, razón por la cual las mismas deber ser incluidas dentro del concepto de valor anormal o desproporcionado, y en consecuencia, se propone que no sean aceptadas, según lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares"*

A la vista del citado informe, y de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 19 del Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente procedimiento de adjudicación, se considera que las proposiciones presentadas por las licitadoras EIFFAGE ENERGIA, S.L.U. y MARTIN HIDALGO MULTITECNIA, S.L. no pueden ser aceptadas ni resultar, por tanto, adjudicatarias.

Que con fecha 17 de abril, se elabora, por parte de la Dirección proponente, informe de evaluación Económico-Global. Según lo establecido en el citado informe y conforme a la cláusula 20.C del Pliego de Condiciones Particulares se procede a la clasificación de las proposiciones válidas:

1. ISTEM, S.L.U. (B43331412)



Conforme a lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 21 del Pliego de Condiciones Particulares que rige el procedimiento, y una vez comprobado comprobados los datos contenidos en el ROLECE, se eleva propuesta de adjudicación a la empresa **ISTEM, S.L.U. (B43331412)**, por importe de: **Base imponible 35.077,12 €; Total IVA (21%) 7.366,20 €; Total con IVA 42.443,32 €**, y un plazo de ejecución de 18 meses, por considerar que es la oferta mejor valorada.

La Subdirectora de Contratación de Alta Velocidad

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: HKMS94CB8YF4H79AX0IH44GG2G  
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

